C/2024/3092

3.5.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11213 – BP / EQUINOR / NET ZERO NORTH SEA STORAGE JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/3092)

1. El 16 de abril de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— BP CCUS UK NEP Limited («BP CCUS», Reino Unido), bajo el control de BP p.l.c («bp», Reino Unido).

— Equinor Low Carbon UK Limited («Equinor Low Carbon», Reino Unido), bajo el control de Equinor ASA («Equinor», Noruega).

BP CCUS y Equinor Low Carbon adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Net Zero North Sea Storage Limited («NZNSS», Reino Unido), actualmente propiedad al 100 % de BP CCUS.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones de Net Zero North Sea Storage Holdings Limited («Holdco»), una empresa de nueva creación constituida al efecto de adquirir el 100 % de la participación en el capital de NZNSS.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— BP CCUS es una filial de bp, un grupo a escala mundial con actividades a escala mundial de suministro de petróleo, gas natural, petróleo y productos petroquímicos, y energías alternativas.

— Equinor Low Carbon es una filial de Equinor, una empresa internacional con actividades a lo largo de toda la cadena de valor de los hidrocarburos y relacionadas con otras formas de energía, por ejemplo, energía procedente de fuentes renovables y soluciones hipocarbónicas.

3. Las actividades comerciales del NZNSS serán la promoción, la construcción, la financiación y la explotación de un sistema de transporte y almacenamiento permanente del CO_2 generado por emisores de carbono de toda la región industrial de Teesside y Humber (noreste del Reino Unido).

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11213 – BP / EQUINOR / NET ZERO NORTH SEA STORAGE JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË